



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 29  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Adriana Gabriela Pérez González, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

**ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(SIN EXCUSA)**

Baudilio Mora Zamora, Judith María Arce Gómez, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa. --

**MIEMBROS AUSENTES  
(CON EXCUSA)**

Juan Carlos Brenes Esquivel (comisión), Evaristo Arce Hernández (comisión).--

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 27 Y 28 DEL 2015.
4. FIRMA DE LAS ACTAS 26 Y 25 DEL 2015.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. ASUNTOS DEL ALCALDE.
9. ATENCION AL SEÑOR JOSE LUIS OCHOA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE ACUEDUCTO RURAL DE SAN JUAN EN CIUDAD QUESADA.  
**Asunto:** problemática por construcción de pollera.
10. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
11. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
12. INFORMES DE COMISION.

## **CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 27 Y 28 DEL 2015.**

### **ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 27-2015.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 27-2015.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 27-2015, se da por aprobada la misma.

### **ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta N° 28-2015.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 28-2015.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 28-2015, se da por aprobada la misma.

**CAPITULO IV. FIRMA DE LAS ACTAS 26 Y 25 DEL 2015.**

**ARTÍCULO No. 04. Firma de las actas N° 26 y N° 25 del 2015.--**

El Presidente Municipal procede a firmar las actas N° 26 y N° 25 del 2015 debidamente foliadas.

**CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

**ARTÍCULO No. 05. Permisos provisionales de licor.--**

A petición de las Asociaciones que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL TANQUE EN LA FORTUNA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL TANQUE EN LA FORTUNA SOLICITA CUATRO PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FESTEJOS CÍVICOS LOS DÍAS 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 Y 13 DE JULIO DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN EL SALÓN COMUNAL, REDONDEL, SALÓN EL PILÓN Y BAR PISO DE TIERRA DE ESA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN EN CIUDAD QUESADA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FERIA LOS DÍAS 29, 30 Y 31 DE MAYO DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.

**SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

### **ARTÍCULO No. 06. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

#### **• CINDEA DE PITAL**

Cecilia Gómez Arce.....Cédula.....2-301-486  
Denise Villegas Arce.....6-100-852  
c.c. Denisse Morales Villegas  
José Antonio Picado Jiménez.....2-477-931  
Orlando Rojas Esquivel.....2-329-104  
Oldemar Quesada Salazar.....2-242-212

#### **• ESCUELA SAN CRISTÓBAL EN LA FORTUNA**

Digna Peñaranda Brenes.....Cédula.....2-433-673  
Mario Enrique Araya Castillo.....2-387-817  
María del Rocío Chacón Picado.....5-246-111  
María Leticia Martínez Alvarado.....8-060-402  
Magally Lucía Barquero Blanco.....2-566-124

#### **• ESCUELA ARISTIDES ROMAÍN EN AGUAS ZARCAS**

María Isabel Campos Barrantes.....Cédula.....2-438-169  
Rosa Iris Mena Rojas.....2-345-134  
Luis Paulino Blanco Paniagua.....2-465-849  
José Antonio Villalobos Alfaro.....2-302-410  
Andrea Estrada Morales.....2-545-176

#### **• ESCUELA SAN ANTONIO EN MONTERREY**

Maynor Rodrigo Villegas Arias.....Cédula.....2-418-251  
Yobana María Rojas González.....2-562-871  
c.c. Johanna María Rojas González  
Alba Gisella Jara Huertas.....2-445-139  
c.c. Gisselle Jara Huertas  
Isidro Mejías Martínez.....155813242825  
María Llarenis Ortega Rodríguez.....5-350-898

#### **• ESCUELA CENTRAL DE LA FORTUNA**

Tania de los Andes Rodríguez López.....Cédula.....8-067-591

**SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.**

**ARTÍCULO No. 07. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

**ESCUELA CAIMITOS EN FLORENCIA**

Zaire Azofeifa Chéves.....Cédula.....2-626-464  
Christel Raquel Chinchilla Mora.....2-687-778  
Richard Arias Caballero.....5-293-780

**ESCUELA SAN CAYETANO EN VENECIA**

Daniel Barboza Rojas.....Cédula.....2-355-551

**ESCUELA RON RON ABAJO EN CIUDAD QUESADA**

Giselle Díaz Guerrero.....Cédula.....2-479-819  
Blanca Rosa Arroyo Montoya.....2-447-164

**ESCUELA MONTECRISTO EN AGUAS ZARCAS**

Geiner Arias Acuña.....Cédula.....2-474-881  
Dinia Hidalgo Padilla.....1-927-358  
Iliana Madrigal Altamirano.....2-632-988  
Rita María Varela Sancho.....2-490-457  
María Lidieth Aguilar Umaña.....2-374-132

**ESCUELA ABELARDO ROJAS EN LA PALMERA**

Fernando David Cháves González.....Cédula.....1-1106-670

**ESCUELA LAS DELICIAS EN MONTERREY**

Alejandra María Porras Pérez.....Cédula.....2-538-248  
Eladio Quesada Jiménez.....2-521-725  
Roxana Salas Zúñiga.....6-361-847  
José Luis Rojas Amores.....2-387-679  
Jeannette Rojas Salas.....2-338-795

**ESCUELA VASCONIA EN AGUAS ZARCAS**

Carol Marley Arias Villalobos.....Cédula.....2-663-495  
Ligia María Arroyo Rodríguez.....2-296-586

**CINDEA DE PITAL**

Cecilia Gómez Arce.....Cédula.....2-301-486  
Denise Villegas Arce.....6-100-852  
c.c. Denisse Morales Villegas  
José Antonio Picado Jiménez.....2-477-931  
Orlando Rojas Esquivel.....2-329-104  
Oldemar Quesada Salazar.....2-242-212

**ESCUELA VILLA MARÍA EN LA PALMERA**

Marlen Teresa González Porras.....Cédula.....2-596-583  
Stephanie Luana Villalobos Rojas.....2-665-841  
Ana Cristina Calvo Sibaja.....2-695-138

**COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE SAN BOSCO EN LA AQUILEA DE FLORENCIA**  
**RUTA 2-10-024**

Sergio Hidalgo Riggioni.....Céd....9 -039- 807.....Tel...8830-7400  
Juan G. Rojas Matamoros.....2-260-621.....8396-0375  
Jehudy A. Rojas Araya.....2-538-479.....8912-6145  
Edgar Hidalgo Riggioni.....1-558-227.....8292-5914  
Mario A. López Durán.....2-299-293.....2460-5129

**COMITÉ DE CAMINOS DE CONCEPCIÓN EN LA PALMERA**  
**RUTA 2-10-084**

Josué Castro Rodríguez.....Céd.....2-601-232.....Tel.....85721699  
Sandra Rojas Segura.....2-625-833.....85172603  
Ana Flores Rojas.....2-532-054.....88371782  
Johan Azofeifa Cañas.....6-357-759.....88620926  
Evelyn Castro Fonseca.....2-614-398.....86967147  
Eymi Esquivel Badilla.....3-430-203.....87877234

**COMITÉ DE CAMINOS DE URBANIZACIÓN LOMAS DEL SOL EN SAN GERARDO**  
**DE CIUDAD QUESADA**  
**RUTA 2-10-003**

Andrés Miranda Gamboa.....Céd....2-586-684.....Tel....8339-6447  
Ana Lucía Araya Quesada.....2-606-512.....8891-1650  
Carolina Corrales Arroyo.....111470551.....6195-2482

**CAPITULO VIII. ASUNTOS DEL ALCALDE.****ARTÍCULO No. 08. Aprobación de proyectos para ser ejecutados con recursos incorporados al presupuesto extraordinario 01-2015.--**

Se recibe el oficio A.M.-0640-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente y en referencia al Acuerdo de este Concejo Artículo N° 12, Acta N° 13 del lunes 02 de marzo del 2015, de aprobación para incorporar en el presupuesto extraordinario 01-2015 la línea de crédito gestionada con el Banco Nacional de Costa Rica por la suma de tres mil cuarenta millones de colones (3.040.000.000,00), y ratificado en el Artículo N°11, Acta N°22 del día lunes 13 de abril del 2015.

Que conforme a lo solicitado por el Concejo Municipal para la selección de los proyectos, la Junta Vial Cantonal en su Sesión Ordinaria del 08 de mayo de 2015, Artículo N°04, Acta N° 06 conoció y acordó por votación unánime la utilización de los recursos del Préstamo Bancario, para la intervención de los siguientes caminos:

NUMERO	Nº CAMINO	PROYECTO	DISTRITO	LONGITUD DE INVERSIÓN APROXIMADA
1	2-10-163	Mantenimiento mediante la colocación de un recarpeteo con mezcla asfáltica en caliente en los cuadrantes de Boca Arenal.	Cutris	1.0 km
2	2-10-163	Mejoramiento mediante la construcción de una carpeta asfáltica en la comunidad de Boca Arenal, Colegio y Cancha nueva	Cutris	1.5 km
3	2-10-154	Mantenimiento mediante la colocación de un recarpeteo con mezcla asfáltica en caliente en los cuadrantes de Florencia	Florencia	2.3 km
4	2-10-165	Mejoramiento mediante la construcción de un tratamiento asfáltico tipo TE-50 en los cuadrantes de Santa Rosa de Pocosol.	Pocosol	3.0 km
5	2-10-158	Mejoramiento mediante la colocación de un recarpeteo asfáltico en los cuadrantes de Pital.	Pital	2.5 km
6	2-10-073 y 2-10-519	Mejoramiento mediante la construcción de una carpeta asfáltica en la comunidad de Zona Fluca de la Fortuna, La Escuela.	Fortuna	0.600 km
7	2-10-057	Mejoramiento mediante la construcción de una carpeta asfáltica en la comunidad de Cuatro Esquinas- El Carmen de Pital.	Pital	5 km
8	2-10-056	Mejoramiento mediante la construcción de una carpeta asfáltica en la comunidad de Los Ángeles- Coopeisabel	Pital	2.5 km
9	2-10-152	Mejoramiento mediante la construcción de una carpeta asfáltica en la comunidad del	La Tigra	3.0 km

		Futuro de la Tigra.		
10	2-10-084	Mejoramiento mediante la construcción de una carpeta asfáltica en la comunidad de Concepción de la Palmera.	Palmera	3.8 km
11	2-10-153	Mantenimiento mediante la colocación de un recarpeteo con mezcla asfáltica en caliente en los cuadrantes de Ciudad Quesada, en diferentes cuadrantes en el centro de Ciudad Quesada.	Quesada	3 km
12	2-10-153	Mejoramiento mediante la construcción de una carpeta asfáltica en los cuadrantes de Ciudad Quesada, Barrio La Cazuela y Urbanización la Hacienda	Quesada	1.9 km
13	2-10-939 y 2-10-235	Mejoramiento mediante la construcción de una carpeta asfáltica en los cuadrantes de Sucre y Calle Antigua a cuadrantes (300m)	Quesada	1.5 km
14	2-10-947	Mejoramiento mediante la construcción de una carpeta asfáltica en calles Urbanas de Urbanización La Torre en Barrio Los Ángeles de Ciudad Quesada.	Quesada	0.850 km
15	2-10-013	Mejoramiento mediante la construcción de una carpeta asfáltica camino a San Ramón de Ciudad Quesada.	Quesada	2 km

Que la selección de los proyectos presentados se fundamenta en criterios técnicos sociales de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en los parámetros de conectividad de red, servicios básicos, población, producción, tránsito promedio, cantidad de viviendas, utilizados para la priorización de la intervención de caminos.

Por lo anterior le solicito al Honorable Concejo Municipal la aprobación de los proyectos de infraestructura vial a ser intervenidos con los recursos del Préstamo incorporado en el Presupuesto Extraordinario 01-2015, para poder continuar con el proceso administrativo establecido para la ejecución de los recursos y los carteles de licitación.

Se solicita dispensa de trámite.

#### **SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0640-2015 emitido por la Alcaldía Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

La Regidora Marcela Céspedes señala que la semana pasada ellos alegaban que al Concejo Municipal se estaba enviando para conocimiento una nota con los caminos que iban a ser intervenidos, indicando que consideraban que el procedimiento no era simplemente poner en conocimiento del Concejo Municipal de cuales eran los caminos que se iban a intervenir con esos tres mil millones de préstamo sino que el Concejo tenía que aprobar esos caminos, siendo que efectivamente eso es lo que está pidiendo hoy el señor Alcalde, destacando que ellos también necesitan saber cuál es el criterio técnico que ha operado en la toma de



decisiones de por qué esos caminos, de por qué esos kilómetros en cada uno de esos caminos, si responden a la planeación que ya existía o son nuevos caminos ante nuevas necesidades que hay surgido y por qué hay distritos en los cuales no se está haciendo ningún tipo de inversión, señalando que la semana pasada se dijo que acá se tenía que guardar fidelidades con el Alcalde y que había que aprobar lo que el Alcalde estaba enviando, siendo que a su criterio acá nadie tiene ningún tipo de fidelidad con nadie ya que en su caso cuando aprobó el crédito por los tres mil millones no lo hizo pensando en ninguna otra cosa como lo han tratado de decir, indicando que cuando esa decisión fue tomada lo hizo pensando en el beneficio del Gobierno Local, en la importancia que tenía traer a valor presente obras que en otro caso iban a tardar mucho tiempo en desarrollarse, siendo que posterior a la sesión y a lo que sucedió, en algunas conversaciones el mismo Regidor Gerardo Salas les decía que esto ya había sido de conocimiento de la Contraloría General de la República, destacando que en conversaciones que tuvo el martes con el señor Alcalde le señalaba que se había dado un error material de la Administración al no traer eso a aprobarse en el Concejo Municipal y que lo iba a presentar tal y como lo está haciendo, siendo que posteriormente en alguna conversación que tuvieron se dejó ver que esta información ya había sido enviada a la Contraloría General de la República y que en el acuerdo no había quedado que esto tenía que ir al Concejo para aprobación, destacando que ella le admitió al señor Alcalde que eso era cierto ya que en el acuerdo no se decía pero que era lógico que al tratarse de un préstamo y de inversiones nuevas si tenía que ser aprobado por el Concejo Municipal, siendo que el día viernes se apersonó a la Municipalidad pero no le fue posible contactarse con el señor Alcalde, considerando que la vía de tratar de enmendar un error que se cometió por parte de la Administración Municipal es la correcta, siempre y cuando la explicación técnica que les vayan a dar hoy sea lo suficientemente clara y los Concejos de Distrito queden satisfechos con las respuestas y las explicaciones que se den, señalando que hace ocho días algunos Concejos de Distrito dijeron que no tenían conocimiento de ésta situación, ignorando cuál es la situación que ha cambiado de hace ocho días para acá, siendo que manifestó que ella iba a votar la dispensa en este tema pero que necesitaba escuchar explicaciones y saber si efectivamente esta información fue remitida a la Contraloría General de la República.

El Síndico Adolfo Vargas señala que las promesas ya fueron hechas, fueron hechas por candidatos políticos que van a la Alcaldía, y fueron hechas en reuniones, sin embargo la mayoría de los caminos están ocupando las características que está describiendo el señor Alcalde, o sea, que se diga y que se sepa que es porque está pasando por un proceso que se estableció muy claramente en la anterior reunión o en el anterior Concejo, indicando que en Ciudad Quesada solo un camino no se establece en una de las primeras prioridades pero si reúne otras características que dice el señor Alcalde, siendo que esas características son cantidad de población y ese camino es el 153 en La Cazuela, señalando que muchas veces a discutido que se le pasa por encima al artículo cuatro del Código Municipal en donde la posición de las comunidades en la priorización debe de tener una respuesta por las diferentes instituciones, y tienen la obligación de tomarlos en cuenta, siendo que Sucre es el segundo lugar, La Hacienda también está dentro de los primeros lugares, la calle de San Ramón ocupó el tercer lugar por mucho tiempo en la priorización y por mucho tiempo no se le ejecutó nada, destacando que si a él le preguntan si los caminos se deben de ejecutar, sí se deben de ejecutar, aunque hayan sido prometidos como botín de guerra en reuniones que se hicieron en las diferentes comunidades para atraer electores a un partido político, siendo que eso debe ser ejecutado al menos en Ciudad Quesada, señalando que apoya esa propuesta aunque la conoció exactamente en el momento que se dio por lo que invita al Concejo a votarla tal y como la ha propuesto el señor Alcalde.

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que el Regidor Gamboa mencionó que venía la ruta 2-10-084 en la lista que se presentó el lunes pasado, teniendo claro que ese camino ya fue adjudicado por el Concejo desde la llamada "pata de gallo" pasando por Concepción a salir a la pista, señalando que su inquietud surge a raíz de la posición del compañero Edgar Gamboa ya que si la ruta 2-10-084 ya se adjudicó por qué viene en esos tres mil millones; siendo que le hubiera gustado escuchar a los demás Síndicos además de la señora Mayela Rojas, quien le manifestó que no se incluyó al distrito de Buena Vista en ese listado, y así a algunos distritos como Venado y Fortuna que tampoco vienen incluidos, preguntándose por qué no vienen incluidos algunos distritos si también hay urgencia de caminos y cuál es el criterio técnico para ello.

El Regidor Elí Salas manifiesta que hace ocho días se presentó un documento muy distinto al que está presentando el señor Alcalde hoy, señalando que hace ocho días era que se dieran por enterados de una decisión tomada por la Junta Vial, siendo que la posición que sostuvieron algunos en ese momento es que una situación de cómo invertir tres mil millones de colones vía una gestión de un crédito no podía ser simplemente tomar nota, siendo que la posición que hoy trae el Alcalde de que el Concejo tome el acuerdo para proponer un plan de inversión es lo correcto, indicando que hoy conversó con el Alcalde al respecto exponiéndole la situación de varias cosas, primeramente cómo se iba a resolver el hecho de que hace ocho días se envió con acuerdo en firme el tema a Comisión, lo cual tiene que quedar clarificado hoy aquí, tan bien le solicitó que aclarara la situación ya que en el transcurso de los días trascendió que desde un principio el Alcalde estaba dispuesto a plantear lo que está planteando hoy, pero en un momento determinado señaló que había un problema ya que eso había sido de conocimiento de la Contraloría, siendo que esos temas tienen que quedar claros para efectos de que no ha habido ninguna comunicación que involucre el que se haya dado un acuerdo del Concejo cuando en realidad no ha existido, de manera que la explicación técnica que hoy se dé con la presencia de los funcionarios es para efecto de que se aclaren estas cosas, destacando que fue un horror de horrores lo dicho por el Síndico de Quesada ya que hace ocho días dijo al Concejo que era politiquería del Alcalde pero nunca dijo que él estaba de acuerdo con lo mismo que planteaba el Alcalde, siendo que vino a cuestionar al Alcalde pero en el fondo estaba de acuerdo a pesar de que hace ocho días manifestó que el Alcalde ya había ido a las comunidades a ofrecer eso, considerando que eso es hipocresía e ironía.

El Regidor Edgar Gamboa señala que él no está en desacuerdo con el progreso del cantón, indicando que lo único que tiene es una duda con respecto al camino 2-10-084 en donde se aprobó una loza el 11 de abril, siendo que se trata de tres kilómetros y medio desde la "pata de gallo" hasta la pista, pero en el documento se sigue insistiendo en esos tres kilómetros y medio, preguntándose cuánto hay adjudicado, cuánto hay cementado, cuánto es lo que falta y cuál es el valor del kilómetro de asfalto puesto en los caminos.

El Regidor Carlos Corella señala que él fue el único que votó en contra cuando el Alcalde hizo la propuesta al Concejo para que se aprobara un préstamo por tres mil millones ya que se imaginó lo que está sucediendo ahora, indicando que con esos tres mil millones no venía ningún proyecto ya que nada más se mencionaba que eran diez proyectos, siendo que esos diez proyectos que solamente el Alcalde y su equipo conocían lo consideraba como un cheque en blanco para que fueran a hacer política, destacando que para que un presupuesto sea aprobado debe de pasar por un procedimiento, es decir, los Concejos de Distrito envían las prioridades a la Administración, la cual de acuerdo al presupuesto y limitantes que tengan efectivas así le va a dar a los distritos; siendo que a su criterio esto debe devolverse

a la Junta Vial ya que tres mil millones deben de pasar por los Concejos de Distrito, viendo con buenos ojos la propuesta que hizo la Regidora Céspedes para que esto fuera a Comisión, y que en conjunto con los trece Concejos de Distrito del cantón revisaran esa propuesta; señalando que hoy lo que está es que la piñata se rompió quedando algunos distritos sin nada, preguntándose cómo se van a recoger los confites que tiene cada uno de los distritos para que el Alcalde los vuelva a direccionar.

El Síndico José Francisco Villalobos solicita que le informen cuántos kilómetros que se van a realizar en La Fortuna en las rutas 519 y 073, señalando que si el Síndico de Quesada no está de acuerdo con las inversiones que se van a realizar en Quesada, él desearía tener al menos la mitad de la inversión se mencionó que se iba a realizar en dicho distrito para el suyo, siendo que no objeta ningún camino de todas las inversiones que se van a hacer , indicando que hay un camino muy importante que es el 075, el cual une Tres Esquinas con El Bosque, mismo que ya cuenta con la evacuación pluvial, por lo que en cualquier momento puede ser tomado en cuenta por la Junta Vial o ser intervenido con este préstamo de los tres mil millones.

El Regidor Edgar Chacón considera que el asunto está llegando al Concejo como debe llegar, señalando que le dolió que en algunos lugares a lo interno de la Municipalidad se dijo que algunos Regidores habían rechazado un proyecto de casi cuarenta kilómetros de caminos cuando en realidad el acuerdo que se tomó la semana pasada no se trataba de rechazar, siendo que en ningún momento se rechazó ya que el documento que se presentó lo que decía era para información, indicando que planteado el tema como lo están haciendo hoy es como realmente procede, a pesar de que algunos compañeros hablan de piñata o politiquerías, respetando la posición de cada uno de ellos pero tomando en cuenta que no siempre es fácil complacer a todos, siendo que como vecino del distrito de La Fortuna se siente uno de los menos complacidos pero el hecho de que La Fortuna no está siendo tomada en cuenta como hubiese deseado tampoco sería motivo para que rechace esta propuesta, siendo que deben de preocuparse por el desarrollo del cantón y no por la forma en que se haga.

El Regidor Carlos Villalobos señala que para quien desee ver esto políticamente se quedó corta la Alcaldía con tres mil millones de colones ya que ese monto no alcanza para solucionar la problemática de caminos que tiene el cantón, indicando que si quieren un tema político en contra del Alcalde ahí lo tienen ya que con tres mil millones de colones no se logra solucionar lo que hay que solucionar, desconociendo en cuánto se podrá estimar el valor total de los caminos que se quedan sin hacer; siendo que se equivocan quienes lo ven políticamente ya que no recuerdan que esta Municipalidad se mueve mucho con base en los créditos, como por ejemplo lo referente al Plan Maestro del Acueducto, destacando que así funcionan todos los servicios municipales, por lo que no es cierto que solamente este año se esté dando este crédito ya que se han aprobado muchísimos créditos, siendo que no todas las prioridades que se presentan a la Junta Vial se van a poder solucionar; señalando que la semana anterior se tomó un acuerdo respecto a este tema por lo que tendrían que analizar si son dos cosas totalmente opuestas que se pueden aprobar por si solas, preguntándose cómo se podría hacer con ese manejo.

El señor Alcalde manifiesta que algunos dicen que esto fue presentado muy improvisado pero muchas veces los Regidores no leen lo que se les envía ya que ellos enviaron la primera propuesta del proyecto desde el nueve de febrero, es decir, desde el nueve de febrero lo enviaron a una Comisión y hasta ahora lo aprobaron, tardándose aproximadamente cuatro meses en ser aprobado, siendo que el nueve

de febrero enviaron un perfil del proyecto a la Comisión de Hacienda el cual en su punto final dice el plan de inversión, mismo que establece "los mismos serán definidos por la Administración en coordinación con la Unidad Técnica", señalando que los acuerdos tomados por el Concejo no dicen que tienen que volver al Concejo Municipal pero en honor a la verdad la intención de los señores Regidores era que volviera al Concejo; siendo que el señor Corella plantea que esto tiene que ir a los Concejo de Distrito, lo cual no debería de ser, dado que todos los proyectos ya fueron definidos por los Concejos de Distrito y están incluidos en las prioridades; indicando que los estudios técnicos tardaron porque son estudios técnicos y tenían que realizarse al tratarse de proyectos del BID, excepto Ciudad Quesada; en cuanto a lo consultado por el Regidor Gamboa lo que se aprobó en esa ruta fueron unos cementados de cuatrocientos metros, siendo que el proyecto más importante para el cantón a su criterio es el de La Palmera; destacando que hay distritos que no están por diversas razón, en el caso de Venecia aproximadamente dentro de un mes arranca el proyecto del BID Buenos Aires-Aguas Zarcas con un costo de ochocientos millones de colones, correspondiéndole tanto a Venecia como a Aguas Zarcas cuatrocientos millones a cada uno; Monterrey y Venado tampoco van porque hay una oferta del Gobierno para que los recursos del BID sean invertidos en esos distritos, siendo que los recursos del BID que tenían para La Palmera y Pital la están trasladando para Monterrey y Venado, y en el caso de Buena Vista se incluirá en el otro presupuesto; destacando que los Gobiernos Locales se manejan a través de préstamos, siendo que este préstamo viene en dos etapas, una de ellas para comprar el quebrador portátil que cuesta doscientos cincuenta millones de colones; recalando que él está ante el Concejo por respeto ya que hay Regidores que han confiado en la Administración, y si la intención de los Regidores era que esto volviera al Concejo, para eso está acá, aunque no tenía por qué hacerlo ya que desde febrero se aprobó en un perfil de proyecto; indicando que la carta que él envía el doce de mayo a la Contraloría es para solicitar que se realicen contrataciones directas como ocurrió con los Juegos Nacionales, y no tiene nada que ver con el presupuesto, tratándose de una solicitud para pedir permiso para que las adjudicaciones lleguen al Concejo Municipal y no tengan que ir a la Contraloría; destacando que si se logra activar el camino de Ticofrut a la cárcel variarían totalmente el tránsito en el cantón de San Carlos.

El Regidor Carlos Corella señala que acá se improvisa dado que se menciona "cuando el BID lo dé", o sea, están creyendo en eso, en promesas, señalando que es en este momento y no cuando el BID supuestamente venga y haga el proyecto en Monterrey y Venado, lo cual podría llevarse años, siendo que no se puede improvisar pensando que van a llegar los recursos; preguntándose qué fue lo que aprobaron en febrero ya que se trataba de un perfil, indicando que el proyecto tenía que llegar al Concejo, siendo que en la Comisión de Hacienda le aprobaron al Alcalde el presupuesto 2015, preguntándose por qué no venían también ahí los tres mil millones si ya lo tenían en mente; destacando que él está de acuerdo en el progreso e invertir endeudándose, pero que se dé el proceso como tiene que darse; preguntando al señor Alcalde por qué no vetó el acuerdo si no estaba de acuerdo con que esto fuera a la Comisión de Obra Pública.

El Síndico Adolfo Vargas manifiesta que le alegra escuchar criterios técnicos ya que nunca va a estar en contra de un proyecto cuando dichos criterios se presenten, indicando que el documento de la semana pasada no tenía la explicación que hoy tiene, siendo que está de acuerdo con el trabajo de priorización que se ha hecho en el distrito de Quesada, alegrándole que parte de la priorización que se establece en los Concejos de Distrito se ejecuten en algún momento.

La Regidora Marcela Céspedes señala que algunas personas no han entendido que cuando acá se defiende la posición de la Administración ha sido porque lo explican y viene argumentado como hoy lo están haciendo, al igual que lo hicieron el día que aprobaron la inclusión de los tres mil millones dentro del presupuesto extraordinario, indicando que don Bernor Kooper, don Gerardo Esquivel y doña Dixie Amores vinieron a dar una explicación, por lo que cuando don Carlos Corella dijo que esto era como firmar un cheque en blanco ella lo defendió diciendo que la explicación que la Administración estaba dando era que esto venía a aprobarse al Concejo Municipal, y que eso para ella no representaba un cheque en blanco porque finalmente acá era el sitio en donde se discutiría y si habían objeciones se plantearían; destacando que don Carlos Corella alega por distritos que hoy no están diciendo nada, acá hay gente que no está abriendo la boca para decir nada, siendo que quien no diga nada en sesión del Concejo Municipal no tiene autoridad moral para salir después a decir nada, señalando que aparentemente los Concejos de Distrito están quedando satisfechos con la explicación que está dando la Administración, refiriéndose sobre todo a los casos en donde no hay inversión, ya que no se han referido al tema, lo cual la deja satisfecha, dejándola tranquila que hoy se están aclarando las razones técnicas por las cuales se tomaron las decisiones, quedando tranquila también porque le están aclarando que a la Contraloría no le han enviado ningún informe de caminos ya que esto no ha sido aprobado por el Concejo Municipal; indicando que le parece sana y responsable la actitud que está teniendo la Administración ya que hace ocho días salió muy disgustada porque se estaba irrespetando lo que acá la Administración le dijo al Concejo, aunque el acuerdo no lo dijera, y diciéndole a los medios que se ventilara en el Concejo lo que hoy se está ventilando, siendo que estos recursos aunque sean para proyectos que estaban dentro de las prioridades de los Concejos de Distrito son recursos extraordinarios, indicando que se aprobó la inclusión de esos tres mil millones como parte de un presupuesto extraordinario sin que se estuviera variando el Plan Anual Operativo, por lo tanto insistía en que tenía que venir para ser aprobado por el Concejo Municipal como hoy se va a hacer.

El Regidor Edgar Gamboa señala que él es quien menos está en contra de los proyectos, indicando que al parecer lo que ocurre es que no han entendido la pregunta que él les hace ya que el camino al cual él hace referencia desde “la pata de gallo” hasta salir a la pista mide tres kilómetros y medio, teniéndose una loza que se aprobó de cuatrocientos metros más lo que hay cementado que es de aproximadamente seiscientos metros, es decir, un kilómetro aproximadamente, destacando que en el documento dice que van tres kilómetros y medio de asfalto, siendo la pregunta que él hace a cuál camino más van a agregar ese kilómetro que ya está en loza; señalando que él simplemente lo que está preguntando es que hay un kilómetro hecho que supuestamente viene otra vez en la lista preguntándose qué es lo que se va a hacer y a cuál camino se le va a agregar.

El Regidor Gilberth Cedeño señala que hace ocho días él votó la propuesta que la Administración hizo pero la mayoría decidió que fuera otra, indicando que él nunca ha duda de la capacidad de los funcionarios como técnicos y administrativos, siendo importante que la explicación se haya dado a fin de conocer la situación de cada uno de los distritos; señalando que trae una solicitud para el camino 2-10-906 ubicado en La Piñata en Ciudad Quesada, con la finalidad de que lo tengan en cuenta para ser incluido en la lista de proyectos.

El señor Alcalde manifiesta que en cuanto a la consulta del Regidor Gamboa se incluye todo el camino porque va limpieza y otras cosas más, indicando que lo que está asfaltado no se mete, siendo que en el informe técnico se establece cuánto asfalto y cuánto en limpieza pero se interviene todo el camino.

El Presidente Municipal señala que tienen un dilema ya que la semana pasada se tomó un acuerdo que quedó en firme hasta hoy, consultando a la Asesora Legal cuál es el procedimiento que deben de seguir desde el punto de vista legal en este caso para no cometer errores en virtud de que ya existe un acuerdo y el señor Alcalde trae una propuesta de acuerdo.

La Asesora Legal del Concejo Municipal indica que si bien es cierto la semana pasada se tomó un acuerdo a pesar de que la Administración no estaba solicitando uno sino que estaba informando únicamente al Concejo Municipal de lo que estaba sucediendo, aun así indicó que el Concejo podía tomar el acuerdo sobre esa situación, señalando que el acuerdo que se tomó y que quedó hoy en firme quedó de la siguiente forma: “trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública el oficio JVC-08-2015 emitido por el Alcalde Municipal y el Ingeniero Pablo Jiménez Araya, a fin de que se reúna con todos los Concejos de Distrito y traigan al Concejo Municipal una posición al respecto”, siendo que pueden ver de la redacción del acuerdo que es la nota la que se está enviando a la Comisión de Obra Pública, y en esa nota lo único que venía era poniéndole en conocimiento al Concejo de lo que venía, destacando que en ese sentido hoy se podría tomar un acuerdo sobre la solicitud que hace el Alcalde en cuanto a la aprobación o no de este proyecto como él lo trae ya que un acuerdo no contrapone al otro ni va a variar en nada ya que la Comisión de Obra Pública junto con los Concejos de Distrito puede rendir un informe indicando si les parecía o no, siendo eso punto y aparte al tratarse de dos acuerdos distintos.

El Regidor Carlos Corella presenta una moción de orden a fin de decretar un receso de cinco minutos.

**NOTA:** Al ser las 18:27 horas se decreta un receso de cinco minutos.

**SE ACUERDA:**

Aprobar los proyectos de infraestructura vial que serán intervenidos con los recursos del préstamo incorporado en el presupuesto extraordinario 01-2015, los cuales se detallan a continuación:

NUMERO	Nº CAMINO	PROYECTO	DISTRITO	LONGITUD DE INVERSIÓN APROXIMADA
1	2-10-163	Mantenimiento mediante la colocación de un recarpeteo con mezcla asfáltica en caliente en los cuadrantes de Boca Arenal.	Cutris	1.0 km
2	2-10-163	Mejoramiento mediante la construcción de una carpeta asfáltica en la comunidad de Boca Arenal, Colegio y Cancha nueva	Cutris	1.5 km
3	2-10-154	Mantenimiento mediante la colocación de un recarpeteo con mezcla asfáltica en caliente en los cuadrantes de Florencia	Florencia	2.3 km

4	2-10-165	Mejoramiento mediante la construcción de un tratamiento asfáltico tipo TE-50 en los cuadrantes de Santa Rosa de Pocosol.	Pocosol	3.0 km
5	2-10-158	Mejoramiento mediante la colocación de un recarpeteo asfáltico en los cuadrantes de Pital.	Pital	2.5 km
6	2-10-073 y 2-10-519	Mejoramiento mediante la construcción de una carpeta asfáltica en la comunidad de Zona Fluca de la Fortuna, La Escuela.	Fortuna	0.600 km
7	2-10-057	Mejoramiento mediante la construcción de una carpeta asfáltica en la comunidad de Cuatro Esquinas- El Carmen de Pital.	Pital	5 km
8	2-10-056	Mejoramiento mediante la construcción de una carpeta asfáltica en la comunidad de Los Ángeles- Coopeisabel	Pital	2.5 km
9	2-10-152	Mejoramiento mediante la construcción de una carpeta asfáltica en la comunidad del Futuro de la Tigra.	La Tigra	3.0 km
10	2-10-084	Mejoramiento mediante la construcción de una carpeta asfáltica en la comunidad de Concepción de la Palmera.	Palmera	3.8 km
11	2-10-153	Mantenimiento mediante la colocación de un recarpeteo con mezcla asfáltica en caliente en los cuadrantes de Ciudad Quesada, en diferentes cuadrantes en el centro de Ciudad Quesada.	Quesada	3 km
12	2-10-153	Mejoramiento mediante la construcción de una carpeta asfáltica en los cuadrantes de Ciudad Quesada, Barrio La Cazuela y Urbanización la Hacienda	Quesada	1.9 km
13	2-10-939 y 2-10-235	Mejoramiento mediante la construcción de una carpeta asfáltica en los cuadrantes de Sucre y Calle Antigua a cuadrantes (300m)	Quesada	1.5 km
14	2-10-947	Mejoramiento mediante la construcción de una carpeta asfáltica en calles Urbanas de Urbanización La Torre en Barrio Los Ángeles de Ciudad Quesada.	Quesada	0.850 km
15	2-10-013	Mejoramiento mediante la construcción de una carpeta asfáltica camino a San Ramón de Ciudad Quesada.	Quesada	2 km

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**NOTA:** al ser las 18:33 horas se retira de la sesión el Regidor Edgar Chacón, procediendo a ocupar su curul la Regidora Aída Vásquez.

**ARTÍCULO No. 09. Solicitud de aprobación de las partidas específicas correspondientes al año 2016.--**

Se recibe oficio A.M.-0637-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

A fin de cumplir con el Reglamento sobre la Ley de Control de Partidas Específicas (**Ley 7755**) con cargo al Presupuesto Nacional; procedo a remitirles información correspondiente al Listado de Proyectos Comunales y Viales **2016**, según la calendarización enviada por cada Concejo de Distrito y avaladas por esta Unidad.

Lo anterior para contar con la debida aprobación del Concejo Municipal y el respectivo envío del mismo a la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda.

El monto total en Partidas Específicas para el año **2016** es de **¢93.919.883.00** y se desglosa de la siguiente manera:

**Quesada: ¢9.810.563.90<sup>00</sup>**

<b>Distrito</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Monto</b>
Quesada	Evacuación pluvial camino 2-10-940, calles urbanas de Porvenir Ciudad Quesada	¢9.810.563.90

**Florencia: ¢6.378.134.60**

<b>Distrito</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Monto</b>
Florencia	Evacuación pluvial camino 2-10-009 Pénjamo Florencia, La Abundancia de Ciudad Quesada	¢6.378.134.60

**Buena Vista: ¢1.751.665.90**

<b>Distrito</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Monto</b>
Buena Vista	Construcción de gaviones para el puente en el camino 2-10-921 Buena Vista	¢1.751.665.90

**Venecia: ¢4.841.491.10**



<b>Distrito</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Monto</b>
Venecia	Construcción de un campo recreativo con sus respectivas instalaciones Barrio El Carmen de Venecia	¢4.841.491.10

**Pital: ¢10.211.776.20<sup>00</sup>**

<b>Distrito</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Monto</b>
Pital	Adquisición de playground en Piedra Alegre, Santa Rita de Boca Tapada, Escuela Santa Elena en Tres Amigos de Pital, Escuela Clemente Marín R., Escuela Santa Lucia Quebrada Grande	¢10.211.776.20 <sup>00</sup>

**Fortuna: ¢7.204.838.60**

<b>Distrito</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Monto</b>
Fortuna	Adquisición de playground en Barrio Pito y Barrio Dora La Fortuna de San Carlos	¢7.204.838.60

**La Tigra: ¢3.098.832.70<sup>00</sup>**

<b>Distrito</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Monto</b>
La Tigra	Mejoras instalaciones deportivas Concepción ( Los Cerritos) La Tigra	¢3.098.832.70

**La Palmera: ¢3.992.569.50**

<b>Distrito</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Monto</b>
La Palmera	Construcción cuarta etapa Salón La Unión La Palmera	¢3.992.569.50

**Venado: ¢4.194.775.30**

<b>Distrito</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Monto</b>
Venado	Construcción alcantarilla de cuadro triple camino 2-10-086 sobre ruta 4 samino Burío	¢4.194.775.30 <sup>00</sup>

**Cutris: ¢16.245.410. ºº**

<b>Distrito</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Monto</b>
Cutris	Evacuación pluvial en el camino 2-10-185 y 2-10-103 distrito de Cutris	¢16.502.164.40

**Monterrey: ¢5.164.758. ºº**

<b>Distrito</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Monto</b>
Monterrey	Construcción I etapa Salón Multiuso La Orquídea de Monterrey	¢5.177.900.70

**Pocosol: ¢13.567.977. ºº**

<b>Distrito</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Monto</b>
Pocosol	Evacuación pluvial camino 2-10-165, 2-10-100 y 2-10-364 Distrito de Pocosol	¢13.604.555.70

**Aguas Zarcas: ¢7.150.614.50**

<b>Distrito</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Monto</b>
Aguas Zarcas	Construcción cocina comunal Manantial Aguas Zarcas	¢7.150.614.50

Se anexan copias de los acuerdos de los diferentes Concejos de distrito.

En todos los casos entiéndase que se debe considerar el monto o saldo existente a la fecha en cada una de las partidas. Así mismo, se les solicita **se dispense de trámites y se apruebe en firme.**

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0637-2015 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime.**

**SE ACUERDA:**

Con base en el oficio A.M.-0637-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, se determina aprobar el listado de proyectos comunales y viales correspondientes a las

partidas específicas del año 2016, tal y como se detalla a continuación:

**Quesada: ¢9.810.563.90<sup>00</sup>**

<b>Distrito</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Monto</b>
Quesada	Evacuación pluvial camino 2-10-940, calles urbanas de Porvenir Ciudad Quesada	¢9.810.563.90

**Florencia: ¢6.378.134.60**

<b>Distrito</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Monto</b>
Florencia	Evacuación pluvial camino 2-10-009 Pénjamo Florencia, La Abundancia de Ciudad Quesada	¢6.378.134.60

**Buena Vista: ¢1.751.665.90**

<b>Distrito</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Monto</b>
Buena Vista	Construcción de gaviones para el puente en el camino 2-10-921 Buena Vista	¢1.751.665.90

**Venecia: ¢4.841.491.10**

<b>Distrito</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Monto</b>
Venecia	Construcción de un campo recreativo con sus respectivas instalaciones Barrio El Carmen de Venecia	¢4.841.491.10

**Pital: ¢10.211.776.20<sup>00</sup>**

<b>Distrito</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Monto</b>
Pital	Adquisición de playground en Piedra Alegre, Santa Rita de Boca Tapada, Escuela Santa Elena en Tres Amigos de Pital, Escuela Clemente Marín R., Escuela Santa Lucia Quebrada Grande	¢10.211.776.20 <sup>00</sup>

**Fortuna: ¢7.204.838.60**

<b>Distrito</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Monto</b>
Fortuna	Adquisición de playground en Barrio Pito y Barrio Dora La Fortuna de San Carlos	¢7.204.838.60

**La Tigra: ¢3.098.832.70<sup>00</sup>**

<b>Distrito</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Monto</b>
La Tigra	Mejoras instalaciones deportivas Concepción ( Los Cerritos) La Tigra	¢3.098.832.70

**La Palmera: ¢3.992.569.50**

<b>Distrito</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Monto</b>
La Palmera	Construcción cuarta etapa Salón La Unión La Palmera	¢3.992.569.50

**Venado: ¢4.194.775.30**

<b>Distrito</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Monto</b>
Venado	Construcción alcantarilla de cuadro triple camino 2-10-086 sobre ruta 4 samino Burío	¢4.194.775.30 <sup>00</sup>

**Cutris: ¢16.245.410.<sup>00</sup>**

<b>Distrito</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Monto</b>
Cutris	Evacuación pluvial en el camino 2-10-185 y 2-10-103 distrito de Cutris	¢16.502.164.40

**Monterrey: ¢5.164.758.<sup>00</sup>**

<b>Distrito</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Monto</b>
Monterrey	Construcción I etapa Salón Multiuso La Orquídea de Monterrey	¢5.177.900.70

**Pocosol: ¢13.567.977. ºº**

<b>Distrito</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Monto</b>
Pocosol	Evacuación pluvial camino 2-10-165, 2-10-100 y 2-10-364 Distrito de Pocosol	¢13.604.555.70

**Aguas Zarcas: ¢7.150.614.50**

<b>Distrito</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Monto</b>
Aguas Zarcas	Construcción cocina comunal Manantial Aguas Zarcas	¢7.150.614.50

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 10. Solicitud de aprobación de licencias de licor.--**

Se recibe oficio A.M.-0639-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-156-2015**, del 15 de mayo, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

<b>Licenciario</b>	<b>Cedula</b>	<b>Patente</b>	<b>Actividad</b>	<b>Clase</b>	<b>Distrito</b>
Bryan Murillo Arrieta	1-1549-123	B24466	Restaurante	C	Quesada
3-101-688669 S. A.	3-101688669	B22253	Mini-Súper	D1	Palmera

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas.

Se solicita dispensa de trámite.

- **PAT-156-2015**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección, han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San

Carlos.

Las licencias recomendadas son las siguientes:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Bryan Murillo Arrieta	1-1549-123	B24466	Restaurante	C	Quesada
3-101-688669 S.A.	3-101688669	B22253	Mini-Súper	D1	Palmera

Se adjuntan los expedientes de las solicitudes indicadas, para lo que corresponda.

#### **SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0639-2015 emitido por la Alcaldía Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

#### **SE ACUERDA:**

Con base en los oficios A.M.-0639-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y PAT-156-2015 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitud de licencias de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas la cuales se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Bryan Murillo Arrieta	1-1549-123	B24466	Restaurante	C	Quesada
3-101-688669 S.A.	3-101688669	B22253	Mini-Súper	D1	Palmera

**Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**

#### **ARTÍCULO No. 11. Consultas varias.--**

La Regidora Liz Vargas señala que el juicio sobre las aceras de San Luis hace bastante tiempo que se ganó, por lo que le gustaría saber qué va a pasar con esas aceras y cuándo se van a reparar nuevamente.

La Regidora Marcela Céspedes solicita al señor Alcalde que haya alguien de la Administración Municipal que maneje el tema que a continuación se va a abordar en la audiencia dado que ya existen pronunciamientos de la Administración al respecto, por lo que sería importante que en alguna discusión que se haga entorno a este asunto también sean ventilados hoy.

El Síndico Adolfo Vargas señala que desde hace varios días se han venido haciendo denuncias por La Loma, indicando que ya el señor Alcalde se reunió con varias personas por este tema, siendo que en una de las denuncias que se plantean se establece que hay una casa con un rótulo de se vende en un terreno municipal, por lo que espera que haya una posición totalmente cristalina en este sentido,

considerando que la Municipalidad debe de tomar cartas en el asunto en cuanto a ese terreno municipal.

El señor Alcalde manifiesta que en cuanto a lo planteado por la Regidora Vargas aún no han pensado en eso pero sería muy importante que las reconstruyan, siendo que buscará un presupuesto para ello; sobre la solicitud de la Regidora Céspedes sería muy difícil atenderla dado que ya los funcionarios se fueron, por lo que él estará presente; y sobre lo planteado por el Síndico Vargas ya la Vicealcaldesa está detrás de ese tema, siendo que hay algunos que tienen planos catastrados por lo que tendrían que revocar eso.

## **CAPITULO IX. ATENCION AL SEÑOR JOSE LUIS OCHOA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE ACUEDUCTO RURAL DE SAN JUAN EN CIUDAD QUESADA.**

### **ARTÍCULO No. 12. Problemática por construcción de pollera.--**

El señor José Luis Ochoa, Presidente de la Asociación de Acueducto Rural de San Juan en Ciudad Quesada, procede a exponer de manera amplia y detallada la siguiente información:

#### **1. Presentación quiénes somos:**

Representantes de las comunidades de San Juan de Ciudad Quesada y Asada del lugar y otras comunidades que se alimentan de las aguas del Parque Nacional Juan Castro Blanco.

#### **2. Porqué estamos aquí:**

##### **Antecedente.**

##### **Inconsistencias Usurpación de Agua:**

1-Podría estar realizándose la actividad pecuaria y comercial sin que exista ninguna concesión de agua legalmente establecida para esa actividad, lo cual deberá demostrar fehacientemente la empresa cuestionada.

2-Cabe mencionar también, como otro hallazgo en general y de relevancia, que en ninguna parte de esos expedientes el proyectista informó a SETENA que aproximadamente a 600 metros hacia abajo de la zona de 1a actividad, se encuentran las tomas de las nacientes del acueducto público de San Juan Quebrada del Palo, administrado por esta ASADA.

3-El formulario D1, requerido para el inicio de trámites en SETENA **no fue firmado por el profesional responsable.**

4-En la casilla C6, el proyectista indica claramente que los servicios públicos de agua potable, recolección de desechos y servicio eléctrico no están disponibles. Se contradice con el proyecto original en el que, como luego se verá, afirma que existen esos servicios.

5- El expediente de SETENA sigue indicando que, según el proyectista, el agua potable está siendo suministrada por la ASADA de San Juan.

6-El proyectista bajo juramento indica que el agua del proyecto sería suministrada por la ASADA de San Juan y que cuenta con la correspondiente dotación de agua

para el uso en el proyecto.

### **Demanda: Uso de Documento Falso Poder Judicial: Estudio de Grafismo Convertirnos como Querellante**

#### **3. Instituciones Públicas**

Solicitud por escrito a las instituciones: Ministerio de Salud, SETENA y Municipalidad para que nos certifique si tiene original del documento presentado para el trámite respectivo. De lo contrario, certificar que se trata de una copia fotostática.

#### **Municipalidad:**

Con estas copias la Municipalidad otorgó los permisos de construcción tanto los iniciales, como la ampliación a los mismos a pesar de que esta empresa tenía una Demanda Judicial.

Otro aspecto a considerar es la ayuda directa brindada a la Empresa Fauser de la O en la reparación del camino de acceso, casi en forma inmediata (con vagonetas de material) mientras que la comunidad ha luchado por años para reparar dicho camino y otros de la zona sin una respuesta efectiva y oportuna.

**Ministerio de Salud:** El permiso de Saneamiento Ambiental se tramitó con una copia borrosa (tal y como lo ha certificado) contraviniendo la regulación existente.

**SETENA:** El permiso de Viabilidad Ambiental se tramitó también sobre un estudio de Impacto Ambiental cuestionable ya que también se basó en una copia borrosa de un supuesto permiso de disponibilidad de agua inexistente, contraviniendo la regulación vigente.

#### **4. Qué es lo que solicitamos:**

De la manera más respetuosa pero enérgica, solicitamos:

- 1- Que el Consejo Municipal ordene que el Departamento Legal realice una investigación para determinar si el procedimiento que dio pie al permiso de construcción está "Viciado" y por tanto carente de legalidad.
- 2- Que de comprobarse que el procedimiento está viciado, deberá revocarse inmediatamente el permiso otorgado y por tanto comunicar a la empresa cuestionada que debe paralizar las obras de construcción y/o ampliación hasta tanto no presente los permisos pertinentes, cumpliendo para ello con toda la normativa vigente en materia de permisos de funcionamiento y construcción.
- 3- Que este órgano municipal haga una investigación sobre el supuesto proceder impropio de aquellos funcionarios que otorgaron permisos constructivos con fotocopias de un documento falsificado a la ASADA de San Juan de Ciudad Quesada.

#### **5. Qué nos motiva a dar esta lucha:**

##### **La defensa del agua....**

La lucha por las riquezas naturales de esta "Montaña Sagrada" como la llamó Monseñor Eladio Sancho en 1968 cuando se realizaron las gestiones para que se declarara Reserva Nacional el Cerro Platanar bajo el decreto N° 5052.



Queremos dejar claro que no hay ninguna oposición manifiesta al funcionamiento de la libre empresa en esta ni ninguna otra región y mucho menos a la creación de fuentes de empleo, tan necesarias en estos tiempos. Pero somos enfáticos en señalar que ninguna de estas realidades en nuestro medio son justificación para violentar el debido derecho y la utilización de medios fraudulentos para establecer las empresas, en menoscabo de la legalidad y de un recurso tan indispensable como o es el agua para la población actual y para el futuro hídrico de la zona, en particular de las comunidades de San Juan y zonas aledañas. En ese sentido apoyamos la gestión de esta Municipalidad para establecer planes reguladores de las actividades a desarrollar en nuestra región, pues sabemos que los mismos no buscan otro fin que el normalizar e implementar debidamente el desarrollo urbanístico, comercial, turístico y demás en esta bella y próspera zona.

El señor Luis Ramón Carranza reitera la lucha que se está haciendo, indicando que el señor Alcalde y el Concejo Municipal son responsables de lo que ocurre en las comunidades ya que desde hace muchos años en este cantón de San Carlos no se cuida de donde viene el agua dado que se permite la construcción de polleras y proyectos urbanísticos, preguntándose dónde están las políticas y reglamentos para esto, qué han hecho para generar un reglamento que diga que no se construyen polleras porque hay fuentes de agua para el cantón de San Carlos, siendo que se está repartiendo agua pero desconocen si después van a tener agua ya que no hacen nada por reglamentar esos terrenos que son de recarga acuífera, lamentando que los funcionarios estén otorgando permisos para construir con la copia de un documento cuando la ley establece que tiene que ser con documentos originales.

El Síndico Adolfo Vargas señala que esta propuesta se debe investigar ya que si se cometió un ilícito se debe establecer, debiéndose establecer también si los proyectos que se desarrollan cerca de las fuentes de agua están contaminando, indicando que los Regidores no pueden ir en contra de la ley, siendo que en algún momento se dijo que él como Síndico había defendido al empresario, lo cual no es cierto; recalcando que su posición es el respeto a la legalidad, y si la legalidad establece criterios y posibilidades de contaminación, él estará en contra de esa contaminación.

La Síndica Heidy Murillo señala que cuando se habla de este tipo de proyectos existe un principio que se llama indubio pro natura que significa que en caso de que haya duda se favorece a la naturaleza y la salud humana, por lo que la denuncia que están realizando los vecinos de San Juan es muy delicada porque inclusive se está hablando de un delito de falsificación de documento, preguntándose dónde está el Ministerio de Salud haciendo eco y respondiendo a todas las denuncias que se han hecho y las preocupaciones que son muy válidas, siendo que los afectados no podrían ser únicamente los vecinos de San Juan sino también las comunidades que van hacia abajo que probablemente también se están abasteciendo de esos mantos acuíferos, por lo que solicita al Concejo que acoja la solicitud que están haciendo los vecinos y propone que desde el Concejo Municipal se solicite a la SETENA y al Ministerio de Salud que hagan una inspección detallada de este proyecto para asegurarle a la gente que está consumiendo un agua limpia.

El Regidor Everardo Corrales señala que están totalmente a favor de la producción, de la industria y del empresario que hace las cosas bien y que quiere desarrollarse en el cantón de San Carlos, indicando que la incapacidad que ha tenido la Municipalidad de San Carlos para trabajar el tema hídrico para el consumo humano es realmente espantosa ya que ni siquiera se ha podido cubrir el primer

distrito de Quesada, siendo que de cuarenta y dos mil habitantes de Quesada solamente a doce mil se les presta ese servicio con el acueducto municipal, razón por la cual las ASADAS han tenido que hacerse cargo del tema en todo el cantón; en cuanto al tema de SETENA no es posible que la viabilidad ambiental se haya otorgado con documentos falsos, siendo que tampoco es posible que una institución como el Ministerio de Salud de los permisos desde las oficinas y no vayan al campo en donde está la actividad a ver si realmente se está cumpliendo con cada uno de los requisitos que se necesitan para cumplir con este tipo de actividades; destacando que cuando se hace algún tipo de solicitud a cualquier institución pública se debe de presentar un documento original, nunca puede ser una copia, siendo que no es posible que se falsifiquen documentos de la ASADA, preguntándose quién es el que ha cometido éstas falsificaciones, señalando que acá es donde entra el señor Alcalde a quien le solicita que a través de la oficina de Control Interno de esta Municipalidad averigüe todas estas denuncias que hoy han venido a hacer vecinos de esta comunidad y que el Departamento Legal haga todas las averiguaciones completas en los diversos departamentos, siendo que en un plazo no mayor a quince o veintidós días desean ver informes al respecto, indicando que no es posible que se estén otorgando permisos en zonas de recarga ya que el agua está por encima de todo.

El Regidor Carlos Corella señala que estas personas también pueden acudir a las instancias judiciales ya que cuentan con los documentos y las pruebas necesarias, pero se ocupa pasar por el filtro del Concejo ya que son los representantes del pueblo y pueden pedir a las instituciones informes al respecto; indicando que está de acuerdo cuando una empresa llega a una comunidad porque hay fuentes de trabajo, pero si esa empresa no está bajo la normativa vigente de todo lo que estipula la ley de construcciones las cosas no están bien; siendo que a su criterio no hay planificación, hay improvisación en muchos de los casos y se da el atrevimiento de aprobar aunque no tengan los requisitos; señalando que el Concejo debe de solicitar el informe respectivo a la administración para saber si las cosas están bien.

El Regidor Rolando Ambrón señala que en el año 1997 se determinó que el corredor excelente para la producción de pollos de engorde era el comprendido entre San Miguel en Grecia y las alturas cercanas a Aguas Zarcas y Ciudad Quesada, indicando que al tener terrenos y aguas favorables para eso Costa Rica está libre de gripe aviar contándose con una producción considerable de pollos; siendo que esto no se trata solamente de irregularidades que se han dado con los permisos de la SETENA, aclarando que el Ministerio de Salud no tiene nada que ver con los pollos dado que el responsable es la SETENA en su parte encargada de salud animal, siendo que el Ministerio de Salud tiene que ver con el agua de consumo humano; indicando que acá él no escuchó nada sobre contaminación ambiental sino de ilegalidades de permisos para operar, preguntándose para qué empresa trabaja el proyecto, dónde está ubicado realmente el proyecto, si hay casas de habitación a menos de quinientos metros del proyecto, si han ido a los Tribunales o a la Defensoría de los Habitantes, y qué establece el Plan Regulador para Quesada en cuanto a la convivencia entre productores y consumidores; proponiendo en este caso que la Administración tome cartas en el asunto a fin de conocer cómo se gestionaron los permisos acá y de las demás entidades gubernamentales.

El Regidor Edgar Gamboa señala que a él le quedan varias dudas cuando se habla de la contaminación al agua, preguntándose en dónde está el AyA como rector del agua, indicando que estos señores deberían de andar mínimo un documento

certificado por el AyA o por los Tribunales en donde se establece que esa firma es falsificada, es decir, no es nada más de venir a decir que aparentemente; siendo que le preocupa algo más ya que nadie ha hablado del lugar en donde bota el camión sanitario todos los desechos que lleva, destacando que eso ocurre por encima de todas las nacientes de agua pero curiosamente eso no contamina, tomando en cuenta que la parte rectora que se encarga de establecer eso está fallando; siendo que ahora que se habla del tema del agua y que hay que defenderla, a él le gustaría saber en dónde está la gente de Quesada ayudándole a la gente de ASA5, de Cerro Cortes y de San José de Aguas Zarcas que si tiene problemas serios con el agua, destacando que la Sala Cuarta le ordenó al AyA y al Ministerio de Salud que atendieran el asunto girándoles instrucciones pero tres años después brillan por su ausencia, proponiendo a todos los presentes que den un voto de apoyo a la gente de ASA5 para que se cumpla lo que la Sala ordenó.

EL Regidor Gilberth Cedeño señala que sigue creyendo en los profesionales de la Municipalidad, indicando que desde hace un año se presentó ante SENARA, el INVU y SETENA el Plan Regulador que contempla el reglamento que menciona el señor Carranza, y si no es porque este Gobierno estableció un decreto pidiendo tres meses para dar respuesta a esto las cosas probablemente seguirían igual, siendo que gracias a estos planes se van a regular muchas cosas entre ellas las polleras, destacando que la Municipalidad de San Carlos está haciendo su esfuerzo pero el sistema burocrático tan grande que hay de leyes en nuestro país no permite avanzar a las Municipalidades con los reglamentos, siendo que el hecho de que se dé un estudio de viabilidad ambiental no significa que se tenga que dar el permiso de construcción o instalación, pero en este momento todas las Municipalidades del país están atadas de manos porque no pueden decir que no se pueden dar los permisos con una fundamentación; indicando que le parece muy loable la solicitud que se está haciendo considerando que está bien que la Administración ayude pero hay algunos puntos dentro de la petitoria que se está haciendo que no le corresponde al Concejo sino a los Tribunales.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que acá hay asuntos de legalidad que se han venido a indicar que en definitiva no le corresponde la Concejo Municipal o al Gobierno Local determinar, señalando que eso es básicamente con respecto al tema de la falsificación de la firma ya que el Concejo no es el órgano competente ni tienen la capacidad jurisdiccional para determinar si una firma es o no falsa, siendo que al decirse que no se ha podido hacer la comparación de las firmas porque no se cuenta con los documentos originales supone que ya se presentó una denuncia al Ministerio Público, lo cual solicita que le aclaren; indicando que con relación a las solicitudes que se plantean a ella le parece razonable lo que se está pidiendo al Concejo Municipal con algunas variaciones que respetuosamente sugiere, siendo que en la primera solicitud se le pide al Concejo Municipal que se ordene que el Departamento Legal realice una investigación para determinar si el procedimiento que dio pie al permiso de construcción está viciado y por lo tanto carente de legalidad, considerando que si se tiene que hacer la investigación pero su objeción radica en que cómo le van a pedir a la Administración que se investiguen ellos mismos, siendo que para eso tienen un órgano investigador que el mismo señor Carranza ha defendido por el trabajo que hace en la materia que es la Auditoría Municipal, señalando que más bien le correspondería al Auditor Municipal que vaya a investigar a la Administración ya que se trata de un órgano imparcial que puede determinar si hay algún vicio de nulidad en el otorgamiento de los permisos que pueda llegar incluso a la apertura de un procedimiento administrativo; en cuanto a la tercera solicitud también está de acuerdo pero primeramente el Auditor debe de investigar lo que se está pidiendo y determine si hay o no nulidad, y una vez que esa investigación esté y se presente ante el Concejo Municipal ahí sí podría el Concejo

pedir a la Administración que abra el órgano del procedimiento administrativo contra los funcionarios que la investigación de la Auditoría determine.

El Regidor Everardo Corrales señala que las leyes ya están para esto, indicando que los reglamentos nunca pueden estar por encima de una ley, siendo que en el Plan Regulador lo que se habla es la defensa de ese anillo de protección de doscientos metros alrededor de la fuente de agua, lamentando que con respecto a la fuente de agua municipal la Municipalidad prácticamente no ha hecho nada ya que todavía se ubican cerca de ellas lecherías y demás; siendo que la Administración conoce de esta pollera y de esta actividad ya que le hicieron un camino muy bonito hasta donde está la actividad, destacando que curiosamente de seguido a ese camino hay un puente por el cual la comunidad ha tenido que meterse la mano a la bolsa y después del puente ahí no se toca; por lo que todo este tipo de circunstancias les pone en alerta ya que las leyes están, y hay un Departamento Ambiental en la Municipalidad al cual le compete ese tipo de estudios, siendo que no está de acuerdo en lo que indica la última persona que habló ya que no puede ser que se esté insinuando enviarle esto a la Auditoría Municipal porque ahí va a dormir un año, dos años y hasta más, señalando que a ellos no les toca sino que corresponde a Control Interno quien debe de presentar un informe al Concejo Municipal, y después el mismo Concejo verá si cabe que se envíe a otro Departamento.

La Regidora Marcela Céspedes señala que sigue don Everardo sin entender a qué se dedica el Departamento de Control Interno Municipal, y sigue llevando con este tipo de afirmaciones a error a la gente, indicando que el Departamento de Control Interno Municipal se dedica a establecer controles y mecanismos de control por medio de manuales de control interno que se tiene que aplicar en la Administración y que después permitan determinar si hubo o no un incumplimiento, o una falla de control dentro de la Administración Municipal, y que incluso después les permita que el Auditor, quien es el órgano investigador y supervisor por excelencia, diga la forma en cómo se deben de cumplir los manuales y no se hizo, siendo que no es el Departamento de Control Interno quien deba acá darle soporte al Concejo Municipal; destacando que nadie más que el Auditor tiene los mecanismos y funcionarios para investigar a la Administración, siendo que a su criterio no es racional ni objetivo que se le esté pidiendo a la Administración que se investigue a sí misma.

El señor Luis Ramón Carranza señala que con relación a lo que decía doña Marcela ellos son vecinos y dicen lo que creen que es, siendo que a quien le corresponde decidir es al Concejo, indicando que ellos no pueden decir si es a la Auditoría o si se contrata a un organismo independiente, debiendo el Concejo hacer lo que le corresponde, siendo que ellos como comunidad vendrán a exigirle al Concejo una respuesta en un plazo determinado, qué hagan y cómo lo hagan le corresponde al Concejo, por lo que ellos ya hicieron lo que consideraban que debe ser; destacando que ya se llevó a cabo todo el proceso legal, siendo que hoy están acá porque la incompetencia de la Fiscalía les trae acá en virtud de que les piden el documento original para hacer el estudio grafoscopico pero en ningún lado aparece el documento original, incluso en la Municipalidad en donde se otorgaron los permisos con una copia.

El señor José Luis Ochoa, Presidente de la Asociación de Acueducto Rural de San Juan en Ciudad Quesada, señala que acá están con un aparente precisamente porque en ninguna de las instituciones cuando se iba a hacer el estudio de la firma

aparece el original, siendo que él si puede decir que el documento es completamente falso ya que bajo ninguna circunstancia la firma que aparece coincide con la que ellos dan en la disponibilidad de agua, es decir, el formato que ellos tienen de disponibilidad de agua es otro tipo de formato, es un formato que tiene logo en donde van todos los datos originales del plano y está firmado por la Secretaria, indicando que forma parte de la ASADA a partir del año 2006 por lo que puede dar fe de que ese documento en ningún momento fue emitido por la ASADA; señalando que nadie le puede decir a ellos con certeza que en el futuro no va a haber contaminación, siendo que ese proyecto cuenta con un pozo y cuando el mismo fue perforado no tenía la concesión de agua otorgada ya que estaba en proceso.

El Regidor Carlos Villalobos presenta una moción de orden a fin de que se decrete un receso de tres minutos para conocer el procedimiento que el Presidente va a utilizar.

**NOTA:** Al ser las 19:55 horas se decreta un receso de tres minutos.

El Presidente Municipal manifiesta que los dirigentes de la comunidad aceptan que acá en el Concejo Municipal se redacte la propuesta para que en un plazo de dos meses tengan una respuesta.

La Regidora Marcela Céspedes señala que la propuesta sería solicitar al Auditor Municipal, que dándole prioridad a esta situación, en un plazo de dos meses rinda los resultados de una investigación que lleve a cabo para determinar si el procedimiento que dio pie al otorgamiento de los permisos de construcción que les tiene acá en esta discusión están o no viciados y por lo tanto carentes de legalidad, que adicionalmente en caso de que se compruebe que ese procedimiento está viciado le recomiende al Concejo Municipal el procedimiento a seguir para proceder a la revocatoria de los permisos otorgados y las comunicaciones respectivas, así como que también le recomiende al Concejo Municipal sobre cuál es el procedimiento a seguir a efectos de instruirle al órgano que corresponda para establecer las responsabilidades de aquellos funcionarios que hayan eventualmente otorgado permisos de construcción que no correspondía su otorgamiento.

El Regidor Everardo Corrales presenta una moción de orden señalando que no pueden caer en una ilegalidad ya que el Concejo Municipal no le puede solicitar un plazo al Auditor Municipal, solicitando que no se cometa la ilegalidad de poner un plazo al Auditor.

El Presidente Municipal rechaza la moción de orden planteada por el Regidor Corrales.

**SE ACUERDA:**

Solicitar al Auditor Municipal, que dándole prioridad a esta situación, en un plazo de dos meses rinda los resultados de una investigación que lleve a cabo para determinar si el procedimiento que dio pie al otorgamiento de los permisos de construcción de una pollera ubicada en San Juan de Ciudad Quesada a favor de la sociedad Fausser de la O S.A. están o no viciados, y por lo tanto carentes de legalidad. Que adicionalmente en caso de que se compruebe que ese procedimiento está viciado le recomiende al Concejo Municipal el procedimiento a seguir para proceder a la revocatoria de los permisos otorgados y las comunicaciones respectivas, así como que también le recomiende al Concejo Municipal sobre cuál es el procedimiento a seguir a efectos de instruirle al órgano que corresponda para establecer las responsabilidades de aquellos funcionarios que hayan eventualmente

otorgado permisos de construcción que no correspondía otorgar. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgar Gamboa. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgar Gamboa en cuanto a la firmeza).**

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo indicando que el decir que el Alcalde no tiene el alcance para investigar a un funcionario o lo que suceda ahí es muy grave, siendo que el Alcalde tiene el equipo suficiente para decir si algo sucedió que se investigue a un funcionario y enviarle respuesta al Concejo, señalando que el Alcalde tiene el alcance y el poder para hacer una investigación interna, siendo que este Concejo le da un montón de trabajos al Auditor por lo que el hecho de que él pueda suspender todo para que él tome este proyecto lo ve muy complicado dado que ya saben lo referente a establecer plazos en virtud de que él tiene un plan operativo establecido por el Concejo.

#### **CAPITULO X. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.**

##### **ARTÍCULO No. 13. Informe de correspondencia.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 13:00 hrs con la presencia de los Regidores:

- Carlos Corella Chávez
- Gerardo Salas Lizano
- Leticia Estrada Vargas

Con la asesoría legal de:

Licda. Angie María Rodríguez Ugalde.

Se inicia sesión:

**Artículo 1.** Se recibe copia de oficio AI-035-2015 de La Auditoría Interna de La Municipalidad de San Carlos, dirigido a la Junta Vial Cantonal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 11 de mayo del 2015, advertencia sobre sistema de control interno respecto al libro de actas del órgano colegiado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 2.** Se recibe oficio AM.-0603-2015, emitido por La Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 12 de mayo del 2015, mediante el cual trasladan oficio 2015-0061-DCI, donde el licenciado Jimmy Segura indica que no tiene inconveniente sobre que se continúe con el proceso de aprobación del Manual de Obra Pública **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Manuales para u análisis y recomendación.**

**Artículo 3.** Se recibe oficio ADIFORT-060-2015, emitida por La Asociación de Desarrollo Integral La Fortuna, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 12 de mayo del 2015, solicitud de declaración de camino publico. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal para el trámite correspondiente.**

**Artículo 4.** Se recibe oficio AM.-0610-2015, de La Administración Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 13 de mayo del 2015, en la adjuntan oficio DG-059-2015 DEL Asistente General Señor Bernal Acuña

Rodríguez, sobre la situación que se presentó en las fiestas cívicas celebradas en el Encanto de Pital. Indicando que se llevaron a cabo las diligencias municipales de notificación, selle de toda actividad debido a que no contaban con permisos para realizar las corridas, ni vender licor fuera del salón comunal **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y en vista de la irregularidad de la situación adjuntar dicho informe al expediente.**

**Artículo 5.** Se recibe copia de oficio A.M.-0544-2015, emitido por La Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 14 de mayo del 2015, en la que se le traslada solicitud de la asociación de Desarrollo Integral de Los Chiles de Aguas Zarcas de cinco viajes de lastre, para que coordine lo que corresponda. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 6.** Se recibe oficio A.M.-0619-2015, emitido por La Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por La Secretaría del Concejo Municipal el 14 de mayo del 2015, en la que trasladan oficio DI.-112-2015 de La Dirección de Ingeniería y Urbanismo en el que autorizan a que se otorgue el área de antejardín solicitada por la señora Dunia Macela Prendas Perez, plano catastrado A-1663559-2013. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: otorgar el área de antejardín solicitada por la señora Dunia Macela Prendas Perez, plano catastrado A-1663559-2013.**

**Artículo 7.** Se recibe oficio A.M.-0625-2015, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 15 de mayo del 2015, DONDE SE INDICA QUE LA ADMINISTRACIÓN REALIZÓ UNA ÚLTIMA REVISIÓN CON EL Director Financiero y el Departamento Legal, por lo que se adjunta oficio DAJ-0381-2015. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la COMISIÓN DE Jurídicos para su análisis y recomendación.**

**Artículo 8.** Se recibe oficio DEU-IFCMDL-117-2015 de la UNED, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 15 de mayo del 2015, indican que parte del proceso de implementación del Plan Estratégico 2014-2021, es la investigación por lo que solicitan realizar entrevistas al Concejo Municipal en los días del 06 al 10 de junio por lo que solicitan confirmación de fecha. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Acordar el lunes 8 de junio a partir de las 13:00hrs. En el salón de Sesiones.**

**Artículo 9.** Se recibe oficio 77-2015-DSM de La Municipalidad de Mora , con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 15 de mayo del 2015, en la que envían el agradecimiento por el apoyo brindado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 10.** Se recibe oficio A.I.-038-2015, emitido por La Auditoría Interna, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 15 de mayo del 2015, en el que se rinde respuesta sobre solicitud de informe sobre denuncia que se tramita según expediente número 10-000032-621-PE. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para dar lectura.**

**Artículo 11.** Se recibe oficio UGAM-60-2015, emitido por Mirna Sabillón García y con el visto bueno del Alcalde Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo el 18 de mayo del 2015, en que se hace saber que se están realizando gestiones con funcionarios del MINAE, CITTED, con el fin de realizar coordinación interinstitucional y proponer cronograma de actividades sobre el proyecto que presentará el señor Manuel Rodríguez Rojas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 12.** Se recibe oficio CCDRSC-0087-2015, emitido por El Comité Cantonal y Recreación de San Carlos, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 18 de mayo del 2015, en el que se solicita al Concejo Municipal ratifiquen y confirmen que las instalaciones CIUDADA DEPORTIVA, ESTADIO CARLOS UGALDE ALVARES, GIMNASIO SIGLO XI, COMPLEJO DEPORTIVO MARACANA Y LAS CANCHAS DE TENIS, ESTAN BAJO NUESTRA ADMINISTRACIÓN SEGÚN LO SEÑALA LA LEGISLACIÓN PERTINENTE. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Asesora Legal para que investigue en la Administración Municipal si esas propiedades municipales se encuentran bajo administración del Comité Cantonal de Deportes.**

**Artículo 13.** Se recibe oficio CCDRSC-0092-2015, emitido por El Comité Cantonal y Recreación de San Carlos, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo el 18 de mayo del 2015, se solicita aprobación de Convenio con el ICODER del Proyecto de Promoción de La Actividad Física y Recreativa en el Cantón de San Carlos y como actividad principal "Juegos Recreativos Cantonales San Carlos 2015". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Solicitar al Comité Cantonal de Deportes de San Carlos que de previo a autorizar el Convenio con el ICODER, se sirvan enviar a la mayor brevedad para estudio.**

**Artículo 14.** Se recibe copia de oficio CCDRSC-2015, emitido por El Comité Cantonal y Recreación de San Carlos y dirigido a la Dirección y Promoción Recreativa Regional, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo el 18 de mayo del 2015, en el que se solicita el aporte asignado por un monto de ¢8.000.000. **RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 15.** Se recibe oficio A.M.-631-2015, emitido por La Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo el 18 de mayo del 2015, en el que se informa de La Unidad de gestión Vial emitió el informe técnico sobre el camino 2-10-726, en el que recomienda el levantamiento topográfico que deberá realizarse para continuar con el debido proceso. **RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 16.** Se recibe oficio A.M.-0635-2015, emitido por La Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo el 18 de mayo del 2015, se traslada para estudio y aprobación los manuales correspondientes a los Departamentos de Proveeduría, Enlace Comunal, Servicios Generales, Recolección de Desechos y Unida Técnica de Gestión Vial. **RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Manuales para su análisis y Recomendación.**

No habiendo más asuntos por tratar, al ser las 14:30 hrs se levanta la sesión.

La Regidora Marcela Céspedes propone que con relación al punto número seis, se agregue a la recomendación que se otorga con fundamento en el oficio de Ingeniería.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

La Regidora Marcela Céspedes propone que con relación al punto número diez, se agregue a la recomendación discutir y toma de acuerdo.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.



**SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AI-035-2015 emitido por la Auditoría Interna de la Municipalidad de San Carlos y dirigido a la Junta Vial Cantonal, referente a advertencia sobre sistema de control interno respecto al libro de actas del órgano colegiado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Trasladar a la Comisión Especial de Revisión de Manuales para su análisis y recomendación, oficio A.M.-0603-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual trasladan oficio 2015-0061-DCI en el cual el Licenciado Jimmy Segura indica que no tiene inconveniente sobre que se continúe con el proceso de aprobación del Manual de Obra Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Trasladar a la Administración Municipal para el trámite correspondiente oficio ADIFORT-060-2015 emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna, mediante el cual se presenta solicitud de declaratoria de camino público. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Dar por recibido oficio A.M.-0610-2015 emitido por la Administración Municipal, al cual adjuntan oficio DG-059-2015 del Asistente General, señor Bernal Acuña Rodríguez, sobre situación que se presentó en las fiestas cívicas celebradas en El Encanto de Pital, destacándose que en vista de la irregularidad de la situación se debe de adjuntar dicho informe al expediente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio A.M.-0544-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al funcionario Mauricio Meléndez, referente a solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Los Chiles de Aguas Zarcas de cinco viajes de lastre para relleno en trabajos que realizan en las aceras peatonales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Con base en los oficios A.M.-0619-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y DI-112-2015 de la Dirección de Ingeniería y Urbanismo, se autoriza la exoneración del área de antejardín solicitada por la señora Dunia Marcela Prendas Pérez al plano catastrado A-1663559-2013, señalándose que esto no significa la aprobación de la construcción del proyecto ya que para ello deberá el interesado cumplir con los requisitos de ley ante las instituciones competentes para tales efectos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, oficio A.M.-0625-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, en donde se indica que la Administración realizó una última revisión con el Director Financiero y el Departamento Legal del Reglamento sobre la Rendición de Caucciones a favor de la Municipalidad de San Carlos, por lo que se adjunta oficio DAJ-0381-2015 del Departamento Legal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Con base en el oficio DEU-IFCMDL-117-2015 emitido por el señor Javier Ureña Picado, funcionario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), relativo al proceso de implementación del Plan Estratégico 2014-2021, se establece como fecha para aplicar las entrevistas el lunes 08 de junio del año en curso, a partir de las 13:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Dar por recibido y tomar nota del oficio 77-2015-DSM emitido por la Municipalidad de Mora, mediante el cual envían agradecimiento por el apoyo brindado al acuerdo ACM-16-06-2015. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Con relación al oficio AI-038-2015 emitido por la Auditoría Interna, mediante el cual se rinde respuesta a solicitud de informe sobre denuncia que se tramita según expediente número 10-000032-621-PE, se determina abrir un espacio para dar lectura, discusión y toma de acuerdo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Dar por recibido y tomar nota del oficio UGAM-0060-2015 emitido por la funcionaria Mirna Sabillón García, el cual cuenta con el visto bueno del Alcalde Municipal, mediante el cual se hace saber que se están realizando gestiones con funcionarios del MINAE y CITTED con el fin de efectuar coordinación interinstitucional y proponer cronograma de actividades sobre el proyecto que presentará el señor Manuel Rodríguez Rojas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. Trasladar a la Asesora Legal del Concejo Municipal oficio CCCRSC-0087-2015 emitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, mediante el cual se solicita al Concejo Municipal ratificar y confirmar que las instalaciones de CIUDAD DEPORTIVA, ESTADIO CARLOS UGALDE ALVAREZ, GIMNASIO SIGLO XI, COMPLEJO DEPORTIVO MARACANA Y LAS CANCHAS DE TENIS, están bajo su administración según lo señala en la legislación pertinente, debiendo la Asesora Legal investigar en la Administración Municipal si esas propiedades municipales se encuentran bajo administración de dicho Comité. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Con base en el oficio CCCRSC-0092-2015 emitido por el Comité Cantonal de Deportes y de Recreación de San Carlos, mediante el cual solicitan la aprobación de convenio con el ICODER para el proyecto de promoción de la actividad física y recreativa en el cantón de San Carlos, se determina solicitar al Comité Cantonal de Deportes que de previo a autorizar dicho convenio con el ICODER, se sirvan enviarlo a la mayor brevedad para su estudio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio CCCRSC-2015 emitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos y dirigido a la Dirección y Promoción Recreativa Regional del ICODER, mediante el cual se solicita aporte asignado por un monto de ø8.000.000. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
15. Dar por recibido y tomar nota del oficio A.M.-0631-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se informa que la Unidad de Gestión Vial emitió informe técnico sobre el camino 2-10-726 ubicado en Los Chiles de Aguas Zarcas, en el que recomienda el levantamiento topográfico que deberá realizarse para continuar con el debido proceso. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
16. Trasladar a la Comisión Especial de Revisión de Manuales para su análisis y recomendación, oficio A.M.-0635-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite para estudio y aprobación los Manuales correspondientes a los Departamentos de Proveeduría, Enlace Comunal,

Servicios Generales, Recolección de Desechos y Unidad Técnica de Gestión Vial. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número diez, se procede a dar lectura al oficio AI-038-2015 emitido por la Auditoría Interna, el cual se detalla a continuación:

En atención al acuerdo del Concejo Municipal, según artículo 21, Acta 23 del 20 de abril de 2015, comunicado a esta Auditoría Interna mediante oficio SM-0808-2015 del 23 de abril 2015, en el que se indica lo siguiente:

“Solicitar al Departamento de Auditoría Interna Municipal, y a la Administración Municipal por medio de los Departamentos de Control Interno y Asuntos Jurídicos, que en un plazo de quince días hábiles presenten informes detallados sobre la información recabada sobre todo lo que conlleva la denuncia que se tramita bajo el expediente número 10-000032-621-PE, acerca de contratos realizados por servicios a los señores señor Oscar Campos Cordero, Oscar Campos Zamora, y Alexander Campos Zamora, y a las empresas Transportes CRUZCO S.A. y Excavaciones Campos Zamora. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**”

En cuanto al anterior acuerdo tomado por el Concejo Municipal, esta Auditoría Interna da respuesta respetuosa considerando los siguientes aspectos.

1. Que según el artículo 17 del Código Municipal inciso a) le corresponde al Alcalde Municipal la atribución y obligación de “ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.”
2. Que según ese mismo artículo 17, en el inciso n), también le corresponde al Alcalde Municipal la atribución y obligación de “Ostentar la representación legal de la municipalidad, con las facultades que le otorguen la presente ley y el Concejo Municipal”
3. Qué el artículo 34 de la Ley General de Control Interno número 8292, establece prohibiciones para el Auditor Interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de auditoría interna, como los indicados en los siguientes incisos, a) “Realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo las necesarias para cumplir su competencia.” Inciso b) “Formar parte de un órgano director de un procedimiento administrativo.” Y el inciso e) “Revelar información sobre las auditorías o los estudios especiales de auditoría que se estén realizando y sobre aquello que determine una posible responsabilidad civil, administrativa o eventualmente penal de los funcionarios de los entes y órganos sujetos a esta Ley.”
4. Que el artículo 6 de la Ley General de Control Interno número 8292, se refiere a la información confidencial de la siguiente manera **Artículo 6º— Confidencialidad de los denunciantes y estudios que originan la apertura de procedimientos administrativos.** La Contraloría General de la República, la administración y las auditorías internas, guardarán confidencialidad respecto de la identidad de los ciudadanos que presenten denuncias ante sus oficinas.

La información, documentación y otras evidencias de las investigaciones que efectúan las auditorías internas, la administración y la Contraloría General, cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, serán confidenciales durante la formulación del informe respectivo. Una vez notificado el informe correspondiente y hasta la resolución final del procedimiento administrativo, la información contenida en el expediente será calificada como información confidencial, excepto para las partes involucradas, las cuales tendrán libre acceso a todos los documentos y las pruebas que obren en el expediente administrativo.

Para todos los casos, la Asamblea Legislativa, en el ejercicio de las facultades contenidas en el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, podrá acceder a los informes, la documentación y las pruebas que obren en poder de las auditorías internas, la administración o la Contraloría General de la República.

5. Que también refiriéndose a la información confidencial, La ley Contra la Corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública número 8422, en su artículo 8, indica: **Artículo 8º—Confidencialidad del denunciante de buena fe e información que origine la apertura de procedimientos administrativos.**

La Contraloría General de la República, la Administración y las auditorías internas de las instituciones y empresas públicas, guardarán confidencialidad respecto de la identidad de los ciudadanos que, de buena fe, presenten ante sus oficinas denuncias por actos de corrupción.

La información, la documentación y otras evidencias de las investigaciones que efectúen las auditorías internas, la Administración y la Contraloría General de la República, cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, serán confidenciales durante la formulación del informe respectivo. Una vez notificado el informe correspondiente y hasta la resolución final del procedimiento administrativo, la información contenida en el expediente será calificada como información confidencial, excepto para las partes involucradas, las cuales tendrán libre acceso a todos los documentos y las pruebas que consten en el expediente administrativo.

No obstante, las autoridades judiciales podrán solicitar la información pertinente, ante la posible existencia de un delito contra el honor de la persona denunciada.

6. Resultando además, que en conversación que sostuve con el el Licenciado Armando Mora Solís, Director de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, me informó, que la Municipalidad de San Carlos se constituyó como querellante; y que él daría la respuesta solicitada por el respetable Concejo Municipal.

De lo anterior se desprende que el Auditor tiene prohibición de realizar funciones y actuaciones administrativas, y el manejo del expediente número 10-000032-621-PE es un acto administrativo, es competencia de la Administración el manejo del expediente en mención en el oficio SM-0808-2015, ya que el auditor no tiene acceso a la información porque no es el querellante, como si lo es la Dirección Jurídica de la Municipalidad de San Carlos.

Por lo tanto, de acuerdo a la normativa legal citada, doy respuesta a la solicitud planteada por el Concejo Municipal. Además en el entendido que el Lic. Armando Mora Solís va a responder va a responder a su solicitud, de conformidad a la normativa legal vigente.

La Regidora Marcela Céspedes señala que la parte final del documento del Auditor es clara, indicando que lo referente al trámite administrativo no era lo que esperaban que él les respondiera ya que se trataba de lo que había hecho él como Auditor, entendiendo del documento que él está realizando una investigación que de conformidad a lo que él está indicando y a lo que dicen las normas, en este momento no les está brindando la información al tratarse de información confidencial porque se está en un proceso de investigación, imaginando que entonces habrá en algún momento un informe final del resultado de la investigación que la Auditoría está realizando, siendo que en ese sentido recomienda que den por recibido la información que está remitiendo el Auditor y que tomen nota de lo mismo en el sentido de que estarían expectantes a ese informe final en donde si pueda el Auditor ventilar la información que hasta el momento es de carácter confidencial, quedando a la expectativa de la información, específicamente de la querrela y de la información que se le requirió a la Administración Municipal, señalando que si la Auditoría ha tenido alguna participación la ha tenido como Auditor y no Administración, por lo que dado a que saben que si ha tenido participación supone que finalmente terminará con un informe final de la parte que a él le corresponde como órgano final.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que las partes pueden acceder al expediente cuando lo desee, por lo que la Regidora Céspedes puede hacerlo como denunciante.

El Regidor Everardo Corrales manifiesta que le parece bastante interesante el documento el cual en términos generales viene a darles la razón en lo que exponían anteriormente en el sentido de que el Auditor simple y sencillamente tiene su potestad y autonomía, no se le pueden imponer plazos, teniendo una serie de limitaciones el Concejo ante la Auditoría lo cual le parece bien ya que eso da pie a que tenga más facilidad de interactuar, trabajar y después presentar el mismo a tiempo, indicando que para él es desesperante saber de los casos que están ahí haciendo fila desde hace rato y no se presentan, siendo que esta vez lo hizo en un tiempo bastante rápido pero pese a eso en el fondo les dice lo mismo, es decir, les viene a dar la razón en el sentido de que es la Administración la que debe de hacer su trabajo, es Control Interno el que debe hacer su trabajo e ir a investigar, hacer todo el trabajo administrativo directo, siendo que a la Auditoría no le toca ese control, es un control pasivo, destacando que la Administración para eso tiene ese Departamento, para que le dé la tranquilidad al Concejo Municipal y al ciudadano en términos generales de que hay un Departamento que está depurando, sirviendo de filtro y que vigila este tipo de circunstancias, pero si lo que está diciendo el Auditor de que Control Interno tenía que hacer el trabajo y no lo hizo eso ya sería otra cosa, de ahí que seguir en la espera de ese gran deseo que tienen todos que era que hubiera transparencia y voluntad de parte de todos los encargados de esto a fin de tener la idea completa sobre lo que ha pasado, siendo eso su responsabilidad como parte del Concejo y su responsabilidad es seguir insistiendo de que ese tipo de informes lleguen en el tiempo y con la transparencia que se requiere como parte de la vigilancia por la cual los han elegido.

El Síndico Adolfo Vargas señala que el documento salió rápido porque sencillamente no se podía definir, indicando que no se pueden alargar los procesos que no se dieron en cinco años y que se vengan a dar ahora de un pronto a otro, siendo que la documentación no aporta absolutamente nada más ya que se necesita tiempo para poder investigar si se cometieron ilícitos.

La Regidora Marcela Céspedes señala que nada de lo que don Everardo está diciendo que dice ese documento ella lo escuchó, ni con respecto al tema de los

plazos, ni de que no pueden imponer plazos o que Control Interno no hizo su trabajo, siendo que ella nunca escuchó nada de eso en el documento, indicando que le alegra muchísimo que si se puedan cumplir plazos de parte de la Auditoría, sintiéndose muy complacida en que el Auditor haya cumplido con el plazo que el Auditor le dio para que les diera esa respuesta, quedándole ciertas dudas ya que él habla de la investigación en términos a lo interno de la Auditoría, siendo que el Auditor ya elevó eso al Ministerio Público y de una u otra manera habría que determinar si se constituyó o no como parte, destacando que en este momento a ella le alegra que al menos el Auditor les esté diciendo que no les puede brindar la información porque es confidencial y que de acuerdo a la ley hasta que no se termine con el informe final esa información no la puede ventilar, siendo que más adelante la información va a ser accesible para todos, quedando a la expectativa de qué más va a aportar la Administración sobre lo que acá ha sucedido.

El Regidor Carlos Corella señala que el Auditor no puede coadministrar, lo cual ha quedado claro ya que lo ha dicho en muchas ocasiones, indicando que él es una administración pasiva, siendo que se debe de tener mucho cuidado en ventilar o tratar de decirle a la Fiscalía que rinda un informe de cómo va un caso que está en pleno desarrollo, en donde se guardan hasta el nombre de las personas, destacando que ha quedado claro una vez más que la administración pasiva no puede inmiscuirse en temas que se están dando de momento, quedando a la espera de la respuesta que brinde la Administración, considerando oportuno que se le pida a Control Interno que se pongan un poco más las pilas en cuanto a algunos casos en caso de que los esté llevando.

La Regidora Marcela Céspedes señala que ella solamente tiene una duda de cara a lo que viene con la información que todos quieren conocer, preguntándose si la Administración podrá darle a ellos información de un caso que está en investigación, podría ser, ya que la respuesta que está dando el Auditor desde el punto de vista objetivo no solo es una cuestión que se le aplique al Auditor, siendo que si la Administración se encuentra como querellante en un proceso que está en investigación perfectamente podría estar inhibida para dar algún tipo de informe al Concejo Municipal hasta que el asunto no sea resuelto en las instancias correspondientes.

#### **SE ACUERDA:**

17. Dar por recibido y tomar nota del oficio AI-038-2015 emitido por la Auditoría Interna, relativo a solicitud de informe sobre denuncia que se tramita según expediente número 10-000032-621-PE, quedando el Concejo Municipal expectante a la presentación de ese informe final en donde si pueda el Auditor ventilar la información que hasta el momento es de carácter confidencial.  
**Votación unánime.**

### **CAPITULO XI. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.**

#### **ARTÍCULO No. 14. Nombramientos en comisión.--**

#### **SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- Al Regidor David Vargas, a fin de que el próximo miércoles 20 de mayo del año en curso, a partir de las 08:30 a.m., asistan a reunión de la Comisión Municipal de Emergencias en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A la Síndica Magally Herrera, a fin de que el próximo jueves 21 de mayo del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., asista a gira con el Alcalde por los caminos 2-10-076 y 2-10-077 ubicados en el distrito de La Tigra. **Votación unánime.**
- A la Regidora Gisela Rodríguez, a fin de que el próximo jueves 21 de mayo del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., asista a reunión con el Consejo de Desarrollo Humano en Santa Rosa de Pocosol. **Votación unánime.**
- A la Síndica Mayela Rojas, a fin de que el próximo jueves 21 de mayo del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asista a reunión de la plataforma de mujeres lideresas en la Dirección de Desarrollo Social. **Votación unánime.**
- Al Síndico Juan Carlos Brenes, quien hoy lunes 18 de mayo del año en curso, se encuentra reunido con personeros de los Juegos Nacionales en búsqueda de soluciones a problemática del Colegio para el desarrollo de las disciplinas que se van a llevar a cabo en Aguas Zarcas. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgar Gamboa.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Correspondencia, quienes hoy lunes 18 de mayo del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., asistieron a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, quienes hoy lunes 18 de mayo del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., asistieron a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- Al Síndico Evaristo Arce, quien el pasado viernes 08 de mayo del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., asistió a sesión del Concejo de Distrito de Pital. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgar Gamboa.**
- Al Síndico Evaristo Arce, a fin de que hoy lunes 18 de mayo del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., coordine lo referente a asuntos de partidas específicas 2016 en cuanto a la confección de perfiles de cinco comunidades: Piedra Alegre, Quebrada Grande, Cuatro Esquinas, Santa Rita y Santa Elena. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgar Gamboa.**

**AL SER LAS 20:45 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN SIN HABERSE PODIDO AGOTAR LA AGENDA.--**

**Gerardo Salas Lizano  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**